



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y **DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO** DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LIR/FISM DF 2016 (SENTENCIA) 2019301730319** RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES"** NÚMERO: **2019301730319**

En la localidad de Tezonapa, Ver., siendo las 17:00 horas del día **31 de Marzo de 2019**, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Carretera al Palmar s/n. col. Centro de Tezonapa, el Tesorero Municipal LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME quien preside el presente acto; el Contralor Municipal C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ y Director de Obras Públicas ING. HILARIO HERNANDEZ CRUZ, con la finalidad de elaborar Dictamen Técnico - Económico de la Licitación Simplificada No. **LIR/FISM DF 2016 (SENTENCIA) 2019301730319** relativa a la adjudicación de la obra: **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES"**, la comunidad de **LAS FLORES**. El Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., con base en el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública emitirá el fallo correspondiente.

..... **R E S U L T A N D O**

PRIMERO. Que el objeto del presente concurso es la construcción de **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES"**, en la comunidad de **LAS FLORES**. En cumplimiento del Programa Anual de obras y acciones en base a la Propuesta de inversión del Fondo de FISM-DF **2016 (SENTENCIA)** del Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Ver.

SEGUNDO. Que para el procedimiento de contratación se eligió la modalidad de Licitación por invitación a 3 personas (**Licitación restringida**) de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que con fecha **21 de Marzo de 2019**, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Simplificada No. **LIR/FISM DF 2016 (SENTENCIA) 2019301730319** a las personas o empresas, las cuales se mencionan en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen.

CUARTO. Que el objetivo de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato a precio fijo y tiempo determinado de la obra **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES"** de conformidad con las características, especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación y anexos.

QUINTO. Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día **30 de Marzo** del presente año, siendo presidido por los LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME - Tesorero Municipal, el C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ - Contralor Municipal y el ING. HILARIO HERNANDEZ CRUZ Director de Obras Públicas, servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que;

..... **C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que el Honorable Ayuntamiento de Tezonapa de Ignacio de la Llave está facultado para celebrar concursos y contratar obra a través de Licitación Simplificada, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE FISCALÍA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PÚBLICAS

TESORERIA MUNICIPAL
2018 2021
TEZONAPA VER.
Dictamen de licitación. 1



SEGUNDO. Que como se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas antes citadas.

TERCERO. Que con el objeto de verificar que las propuestas presentadas por las empresas concursantes cumplieran con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, se procedió a su análisis, resultando que todas y cada una de las empresas participantes cumplieron con: las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

CUARTO. Las ofertas presentadas por las empresas o personas físicas participantes a esta Licitación, se aprecian en el cuadro frío que se adjunta al presente como anexo único.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 46 fracción II, demás relativos de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las propuestas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas económicas y condiciones de contratación de cada participante, orientándose la adjudicación a favor de las empresas participantes que cumplieron técnicamente con lo solicitado y ofrecieron las ofertas más satisfactorias para el interés de la convocante.

1° Contratista: GICELA SANCHEZ HERNANDEZ.			
Partida	Subtotal sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Total incluido el I.V.A
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES	\$ 875,620.34	\$ 140,099.25	\$ 1,015,719.59

2° Contratista: APRO & CS SA DE CV.			
Partida	Subtotal sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Total incluido el I.V.A
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES	\$775,862.07	\$124,137.93	\$900,000.00

3° Contratista: CRUZ CHACON FLORES.			
Partida	Subtotal sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Total incluido el I.V.A
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES	\$838,540.77	\$134,166.52	\$972,707.29

ESTADO DE VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
OBRAS PUBLICAS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I al VII, demás relativos de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., la Comisión de Licitación:

TESORERIA MUNICIPAL
2018 2021
Dicamen de licitación. 2



..... **R E S U E L V E**

PRIMERO. Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determinó el cumplimiento de las características solicitadas, de las siguientes empresas o personas físicas cumplen con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO. Que una vez realizada la evaluación técnica detallada y de conformidad al comparativo de las ofertas presentadas por cada licitante presentado en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen, y una vez que se ha verificado el presupuesto base se resuelve adjudicar el contrato relativo a: **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES"** para el H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave a la empresa: **APRO & CS SA DE CV**, por el monto total de su propuesta presentada, incluye el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO. Preséntese este Dictamen al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública para el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LIR/FISM DF 2016 (SENTENCIA) 2019301730319**. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen; estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluido a las 18:30 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen el presente y su anexo, para constancia de todos los que en el intervinieron.

"Por el H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave."

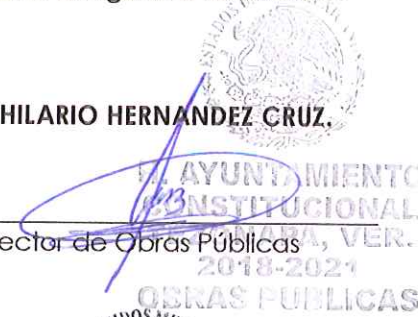
LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME

Tesorero Municipal



ING. HILARIO HERNANDEZ CRUZ.

Director de Obras Públicas



L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ

Contralor Municipal

